



## 5. Plan de Acción Ambiental y Social




Este Plan de Acción se ha preparado teniendo en cuenta las observaciones encontradas en la visita a campo y la información analizada entre julio-septiembre 2023. La Concesionaria debe cumplir cada acción dentro de los plazos establecidos, con el fin de cumplir plenamente con la legislación nacional y las normas internacionales. El estado de las acciones se ha evaluado con el siguiente código de colores:

**Cerrada:** Indica las acciones que han sido ejecutadas durante el periodo por la Concesionaria y que Arup ha confirmado que cumplen los criterios/indicadores de éxito establecidos.



- **Abierta - Atrasada:** Indica las acciones que han estado abiertas durante periodos consecutivos sin solución certera. La importancia del plazo incumplido se evalúa utilizando los criterios de materialidad del riesgo definidos anteriormente.
- **En seguimiento:** Indica acciones abiertas que han tenido actualizaciones periódicas por parte de la Concesionaria y se encuentran en seguimiento.
- **Nueva acción:** Indica nuevas acciones que son abiertas durante el periodo de evaluación del presente reporte.

ID	Acción Propuesta	Estado (Actualización septiembre 2023)	Estado
1	<p><b>Licencias y permisos ambientales:</b> Pese a que la Concesionaria cuenta con PAGA de pre-construcción aprobado y No Objetado por la interventoría, a la fecha no cuenta aún con las licencias y permisos ambientales requeridos para las UF de la fase de construcción del Proyecto.</p> <p><b>ND:</b> 1</p>	<p>Durante el trimestre la Concesionaria obtuvo la licencia ambiental de la UF3 a través de la Resolución 2174 del 22 de septiembre de 2023; no obstante, ésta cuenta con una restricción en el permiso de aprovechamiento forestal de fustales y guaduales. En cuanto a la licencia de la UF4, el proceso sigue en trámite; sin embargo, ya se cuenta con el Auto de inicio 6607 de 2023 y el Acta No. 50 de septiembre de 2023 como acta de solicitud de información adicional.</p> <p>Considerando la restricción de la licencia ambiental de la UF3, se debe avanzar en el trámite de modificación de licencia para la intervención de las 11 zonas a hoy restringidas. Por tanto, como respuesta a esta acción trimestralmente se debe informar sobre el avance del proceso y pasos a seguir en aras de lograr la aprobación final que permita la construcción del 100% de la UF. Asimismo, en cuanto a la UF4 se debe informar toda comunicación cruzada con las autoridades ambientales y avance del proceso de licenciamiento.</p> <p>Finalmente, con respecto a los permisos ambientales para los tramos PAGA, la mayoría se encuentran en trámite, su estado actual puede ser consultado en el anexo A.1. Por todo lo anterior, la acción se marca “en seguimiento”.</p>	<span style="color: yellow;">●</span>
2	<b>Identificación de riesgos e impactos</b>	Resuelta durante el periodo Ene-Mar 2023	<span style="color: green;">●</span>
3	<b>Participación de actores sociales</b>	Resuelta durante el periodo Oct-Dic 2022	<span style="color: green;">●</span>
4	<b>Protección de fuerza laboral</b>	Resuelta durante el periodo Oct-Dic 2022	<span style="color: green;">●</span>
5	<b>Cadena de abastecimiento</b>	Resuelta durante el periodo Oct-Dic 2022	<span style="color: green;">●</span>

ID	Acción Propuesta	Estado (Actualización septiembre 2023)	Estado
6	Gases efecto invernadero	Resuelta durante el periodo Ene-Mar 2023	
7	Consumo de agua	Resuelta durante el periodo Oct-Dic 2022	
8	Calidad del aire, agua y control de ruido	Resuelta durante el periodo Oct-Dic 2022	
9	Disposición de materiales sobrantes Zodmes y RCD	Resuelta durante el periodo Oct-Dic 2022	
10	<p><b>Adquisición predial y reasentamientos:</b> La Concesión ha adelantado la identificación predial y socio-predial con base en las obligaciones contractuales. Sin embargo, está pendiente la siguiente información para dar cumplimiento a la ND5:</p> <p>Identificación y estimación de las Unidades Sociales que serán impactadas, trasladadas y compensadas y de las compensaciones/indemnizaciones aplicables. Evidencia de las acciones o iniciativas de: i) compensación/indemnización, ii) apoyo adicional, iii) seguimiento, a las personas impactadas por expropiación, con el fin de que restablezcan sus condiciones de vida y medios de subsistencia.</p> <p>Caracterización; medidas de compensación y apoyo adicional; y procedimiento de seguimiento a las personas en condición de vulnerabilidad que han sido identificadas en el censo y en campo.</p> <p>Avances en las estrategias/ planes/ medidas para caracterizar y apoyar a los trabajadores formales, informales y ocupantes del espacio público</p>	<p>De la información requerida el periodo anterior, la Concesionaria evidenció adelantos en el pago de las compensaciones y las indemnizaciones a las unidades sociales impactadas por desplazamiento, así como la caracterización y apoyo a las unidades productivas en la UF1. No obstante, no se evidenciaron adelantos sobre algunas iniciativas del Proyecto, sobre las cuales se deberá compartir documentación, junto con otra información para complementar el seguimiento de las acciones realizadas por la Concesionaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sábana de Compensaciones Socioeconómicas actualizada.</li> <li>Matriz de los avances de las indemnizaciones pagadas a las unidades productivas por beneficiario.</li> <li>Evidencia de las acciones realizadas durante el periodo reportado porque las personas en predios en procesos de expropiación puedan restablecer o mejorar sus condiciones de vida y sus medios de subsistencia tras el reasentamiento.</li> </ul> <p>Evidencias o información respecto a la ejecución del “Plan de Acción de asistencia a trabajadores de USP formales, informales y ocupantes del espacio público”.</p> <p>Esta acción se marca “en seguimiento</p>	
11	Formatos de monitoreo a Unidades Sociales impactadas	Resuelta durante el periodo Oct-Dic 2022	
12	Protección y conservación de la biodiversidad	Resuelta durante el periodo Oct-Dic 2022	
13	Gestión de servicios ecosistémicos	Resuelta durante el periodo Oct-Dic 2022	
14	<p><b>Actualización sobre afectación de comunidades étnicas- Consultas previas:</b> Arup requiere los documentos actualizados de solicitud y respuesta dada por la autoridad nacional (Ministerio del Interior) sobre la presencia y afectación de comunidades étnicas en el área de influencia del proyecto, incluyendo la actualización documental con las 4 comunidades que están solicitando inicio de Consulta Previa en la UF4. Y, en caso de procedencia, la Concesionaria deberá realizar las Consultas Previas derivadas del reconocimiento de 4 comunidades en la UF4 (Paso de La Bolsa, Dejando Huella La Ventura, Territorio de Paz y Quebrada La Tabla).</p>	<p>Esta acción esta cumplida en el sentido de que se reportan los acuerdos protocolizados de las 4 nuevas consultas nuevas comunidades certificadas por la DANCP, así como los soportes de las soluciones de movilidad.</p> <p>No obstante, se mantiene en seguimiento debido a que durante el trimestre anterior se evidenciaron seis (6) nuevas solicitudes de Consulta previa por parte de 6 CCCN en Villa Rica (Sector de la UF4) una de los cuales fue negado en fallo de tutela. Por lo anterior, Arup solicita (i) seguimiento estricto a dichos procesos nuevos y (ii) la presentación de una ruta o medidas de relacionamiento con las comunidades étnicas que se encuentran</p>	

ID	Acción Propuesta	Estado (Actualización septiembre 2023)	Estado
	ND: 7	<p>realizando estas nuevas solicitudes de procedencia de consulta previa, libre e informada.</p> <p>A la fecha, se encuentra pendiente allegar la gestión con respecto a las nuevas solicitudes de procedencia.</p> <p>Esta acción se marca “en seguimiento”.</p>	
15	<p><b>Protección del patrimonio cultural:</b> Arup requiere a la Concesionaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Remisión de Planes y Programas de Manejo Arqueológico.</li> <li>• Reporte de solicitudes, permisos, autorización y aprobaciones dadas por ICANH respecto al Programa de Arqueología Preventiva y el Plan de Manejo Arqueológico.</li> <li>• Actualización documental e informativa para la desafectación del BIC ubicado en la UF3.</li> </ul> <p><b>Matriz trazabilidad acciones arqueológicas:</b> Es importante que se cuente con una matriz que permita evidenciar la trazabilidad de las resoluciones otorgadas y las acciones arqueológicas vinculadas a cada una de estas para cada una de las UF.</p> <p>ND: 8 / PE: 3</p>	<p>La Concesionaria compartió las comunicaciones establecidas sobre la procedencia de realización de Programas de Arqueología Preventiva adicionales y cambios al actual, al igual que con instituciones para la tenencia final del material, e información sobre los BIC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En este periodo se remitieron Planes y Programas de Manejo Arqueológico, así como el reporte de solicitudes, permisos, autorización y aprobaciones dadas por ICANH respecto al Programa de Arqueología Preventiva y el Plan de Manejo Arqueológico.</li> <li>• Está pendiente la actualización documental e informativa para la desafectación del BIC ubicado en la UF3 y la matriz de trazabilidad</li> </ul> <p>Esta acción se marca “en seguimiento”.</p>	
16	<b>Cambio climático</b>	Resuelta durante el periodo Ene-Mar 2023	
17	<p><b>Derechos humanos:</b> En concordancia con los Principios de Ecuador, la Concesionaria deberá realizar una evaluación que identifique los potenciales impactos adversos, en materia de Derechos Humanos, relacionados con: migración, condiciones laborales, prácticas de derechos humanos en la cadena de suministro, prevención de conflictos territoriales, entre otros. Para ello, el PE 2 sugiere tomar como guía los “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas” párrafos 17 al 21.</p> <p>ND: 1 / PE: 2</p>	<p>Durante este periodo, la Concesionaria envió evidencias de actividades que promueven la protección de los Derechos Humanos. Sin embargo, Arup recuerda que es necesario adelantar la evaluación de impactos adversos (debida diligencia) sobre los DD. HH de acuerdo con lo establecido por los PE y las ND para lo cual, se tomar como guía los “Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas” párrafos 17 al 21 este documento se puede encontrar en este <a href="#">enlace</a>. Se realiza especial énfasis en avanzar en la DD de DDHH para el próximo trimestre, ya que en caso de no cumplimiento la acción será marcada en rojo como “atrasada”.</p>	
18	<b>Principios contractuales</b>	Resuelta durante el periodo Oct- Dic 2022	
19	<p><b>Manejo de la estación de servicio (EDS):</b> Dado a la adquisición de un predio que actualmente opera como EDS, Arup solicita documentar procesos de verificación estrictos con el fin de demostrar que la propiedad cumple la normatividad ambiental a través del manejo apropiado de los temas de contaminación; es decir, documentar las condiciones preexistentes con el objetivo de determinar responsabilidades ambientales/legales. La definición de dicha responsabilidad y saneamiento del predio puede incluirse dentro de la ficha predial y/o dentro del contrato de compraventa.</p>	<p>La Concesionaria aclara que no se presentan avances durante julio-septiembre en esta materia considerando que aún no se han ofertado los predios donde funcionan y se ubican estas EDS. La acción continúa “En Seguimiento” hasta tanto se presenten las medidas definitivas relacionadas con la gestión de adquisición de las estaciones de servicio.</p>	

ID	Acción Propuesta	Estado (Actualización septiembre 2023)	Estado
	<b>ND: 3</b>		
20	<b>Programas de gestión</b>	Resuelta durante el periodo Abr-Jun 2023	
21	<b>Plan de reducción de la fuerza laboral:</b> Preparar un plan de reducción de la fuerza laboral alineado con los objetivos de la ND2. <b>ND: 2</b>	La acción continúa en seguimiento considerando que el plan aún se encuentra bajo estudio y elaboración por parte de la Concesionaria. Arup considera que para la etapa en la que se encuentra el Proyecto, aún se cuenta con suficiente tiempo para elaborar y ejecutar este plan. Se trae a colación que el plazo establecido en el PAAS de la DD es al mes 12 del inicio de la etapa de construcción.	●
22	<b>Gestión y seguridad de materiales peligrosos</b>	Resuelta durante el periodo Abr-Jun 2023	
23	<b>Preparación y respuesta a emergencias:</b> Como resultado de la autoevaluación del SGAS, se encontraron las siguientes oportunidades de mejora al programa de preparación y respuesta a emergencia las cuales deben ser incluidas por parte de la Concesionaria: i) enfocarse en la comunicación y participación continua de las comunidades aledañas para su planificación ante emergencias, ii) la participación de la alta gerencia en todos los simulacros y iii) crear un programa anual de capacitación para la gestión de emergencias con metas para todos los departamentos y niveles jerárquicos.  Para realizar un correcto monitoreo, Arup solicita la actualización del plan de emergencia con las acciones tomadas y su respectiva aplicación.  Adicionalmente, la Concesionaria debe documentar actividades que evidencien la comunicación y participación continua con los actores que han sido identificados en el directorio de ayuda mutua. <b>ND: 1 y 4</b>	Durante este trimestre, la Concesionaria compartió aspectos sobre el Plan de Riesgo de Desastre a las comunidades por medio de una publicación en la revista del Proyecto. Sin embargo, la acción continua en "seguimiento" debido a que aún es necesario que se incluyan o evidencien acciones para evaluar este plan, tales como simulacros o capacitaciones internas y externas. La autoevaluación SGAS sigue mostrando puntos de mejora en este aspecto. Asimismo, se está pendiente de la actualización de PGRD considerando el inicio de construcción como dinamizador del Proyecto en este aspecto.	●
24	<b>Compensaciones ambientales:</b> Con el fin de compensar los impactos sobre el medio biótico que no fueron mitigados, la Concesionaria debe desarrollar planes de compensación ambiental. En el caso de las UFs 3 y 4, éstos hacen parte del proceso de licenciamiento y aún está pendiente su aprobación por la autoridad. Para las demás UFs, estos planes están asociados a los permisos ambientales que serán tramitados. La Concesionaria deberá remitir a Arup los planes de compensación una vez estos sean aprobados por las autoridades competentes. <b>ND: 6 / PE: 2 y 3</b>	Durante este periodo, la ANLA ha aprobado el programa de compensaciones ambientales para la UF3. En cuanto a la UF y el Factor de Calidad 1, se solicitó una prórroga para la presentación del plan de compensación. La Concesionaria ha adelantado acercamientos con actores en el área para determinar los lugares en donde se desarrollarán estas actividades.  La acción continúa siendo marcado como "En Proceso" considerando que no todos los planes de compensación han sido aprobados y definidos.	●
25	<b>Base de datos de atropellamiento de fauna</b>	Resuelta durante el periodo Ene-Mar 2023	
26	<b>Plan de Acción de Biodiversidad (PAB) y Programa de Seguimiento y Evaluación (PSEB):</b> Considerando que se ha configurado un hábitat crítico centrado en la UF1 a partir de la presencia de especies en algún grado de amenaza y endemismo, la Concesionaria debe desarrollar un PAB y un PSEB. En este PAB se deben describir (i) las medidas para que no se genere una pérdida neta de estas	Durante este periodo la Concesionaria realizó las modificaciones pertinentes al PAB. Este documento ahora incluye medidas específicas para la UF1 y la protección del Humedal Chiquique, así como aspectos para limitar la dispersión de la especie invasora rana toro. Arup considera que este PAB es adecuado para el alcance del Proyecto y de las obras en este sector. Las	

ID	Acción Propuesta	Estado (Actualización septiembre 2023)	Estado
	<p>especies a través de la estrategia de mitigación del Proyecto, (ii) el enfoque de cómo se aplicará la jerarquía de mitigación, (iii) y las responsabilidades del personal de la Concesionaria. Adicionalmente, este PAB debe estar acompañado de un PSEB, el cual cuenta con indicadores de evaluación de las estrategias definidas en el PAB. Arup encuentra que la Concesionaria ya ha realizado adelantos significativos en este ámbito por medio de su programa de conservación de ecosistemas sensibles y de manejo de fauna para esta UF. Sin embargo y para cumplir con las mejores prácticas internacionales de conservación de la biodiversidad, Arup solicita que estas acciones, medidas, cronogramas e indicadores se consoliden en un único PAB para este hábitat crítico. Entendiendo el número de especies que lo han configurado y el alcance de las obras en esta UF, este plan puede estar enfocado en acciones por grupos de especies (anfibios, aves, mamíferos y reptiles).</p> <p>ND: 6 / PE: 1, 2 y 3</p>	<p>acciones establecidas en este PAB deberán ser implementadas siguiendo el cronograma establecido por la Concesionaria. Arup marca esta acción como “Resuelta”; no obstante, recuerda que este es un documento vivo que puede ser modificado y complementado si se considera que las medidas pueden ser más adecuadas para el Proyecto.</p>	
27	<b>Información sobre Protección y Conservación de la Biodiversidad</b>	Resuelta durante el periodo Ene-Mar 2023	
28	<b>Plan y estandarización de medidas para el control de ruido</b>	Resuelta durante el periodo Abr-Jun 2023	
29	<p><b>Seguimiento a los trámites de vertimientos:</b> Considerando la importancia de los procesos, Arup requiere información actualizada en cumplimiento a esta acción sobre los avances y novedades que se presenten relacionados con los trámites de cesión de los vertimientos de las instalaciones fijas (especialmente CCO), así como los avances y el plan de acción frente al diagnóstico que se está realizando actualmente (corte de enero de 2023).</p> <p>ND: 3</p>	<p>La acción continúa en “seguimiento” considerando que aún se encuentra pendiente las adecuaciones a cada uno de los puntos de tratamiento y vertimiento (básculas Ginebra Norte, Ginebra Sur, Mediacaño Norte, Mediacaño Sur y peajes Rozo, Cencar, Ciat, El Cerrito, Villa Rica, Mediacaño, Paso la Torre y Estambul). Asimismo, aún se encuentran en gestiones la cesión de permisos de vertimiento correspondientes. Por tanto, Arup continuará atento a la remisión de las adecuaciones que se realicen a los sistemas de tratamiento en cumplimiento a la presente acción. Además, recuerda a la Concesionaria informar sobre el avance en los trámites de cesión de los permisos de vertimientos.</p>	
30	<b>Política</b>	Resuelta durante el periodo Abr-Jun 2023	
31	<b>Capacidad y competencia organizativa</b>	Resuelta durante el periodo Ene-Mar 2023	
32	<p><b>Participación de los actores sociales:</b> Como resultado de la autoevaluación del SGAS, la Concesionaria debe realizar acciones adicionales para garantizar una participación de los actores sociales en la gestión de los impactos A&amp;S del Proyecto. La Concesionaria debe asegurarse que en la ejecución de los PGSC: i) se proporcione información relevante sobre los impactos A&amp;S actuales y a futuro y los planes para mitigarlos, ii) generar espacios para que los actores sociales puedan expresar sus preocupaciones y sugerencias sobre estos impactos, iii) adaptar los PGSC según el intercambio de información con los actores sociales y iv) asegurar la participación de grupos en condición de vulnerabilidad y marginación dentro de estos espacios.</p>	<p>La Concesionaria ha mostrado estar gestionando y adelantando los programas de participación de actores sociales, sin embargo, es necesario que mencione los avances de los programas de gestión social implementados. Es importante que se haga énfasis en Preparación y Respuesta ante emergencias, continua en seguimiento.</p>	

ID	Acción Propuesta	Estado (Actualización septiembre 2023)	Estado
	Para el próximo periodo de monitoreo, la Concesionaria debe mostrar evidencia de que ya cuenta con este proceso o que está en proceso de crearlo.  ND: 1		
33	<b>Preparación y respuesta a emergencias</b>	Resuelta durante el periodo Ene-Mar 2023	
34	<b>Comunicaciones externas y mecanismos de queja</b>	Resuelta durante el periodo Ene-Mar 2023	
35	<b>Seguimiento y evaluación:</b> Como parte de cumplimiento de la ND1 y oportunidad de mejora de la autoevaluación del SGAS, la Concesionaria debe generar espacios para que la alta gerencia se reúna a evaluar específicamente la efectividad del SGAS, en estas reuniones se deben analizar las áreas de bajo desempeño y asignar los recursos necesarios para tener acciones correctivas. Adicionalmente, la alta gerencia debe establecer planes de mejora anuales con metas progresivas de desempeño A&S como parte de la planificación del Proyecto. Para el próximo reporte, la Concesionaria debe mostrar avances con respecto a esta acción.  Para el próximo periodo de monitoreo, la Concesionaria debe mostrar evidencia de que ya cuenta con este proceso o que está en proceso de crearlo.  ND: 1	La Concesionaria ha proporcionado el cronograma solicitado como aspecto pendiente de la acción por lo cual se da por cumplida y es marcada como “Resuelta”. Se recuerda a la Concesionaria que evidencia de dicho seguimiento y evaluación deberá ser adjuntado periódicamente dentro del reporte trimestral a Arup dentro de la ND1 siguiendo la periodicidad mencionada en el cronograma. Principalmente evidencia del seguimiento de la alta dirección, las auditorías internas y radicados ICA.	
36	<b>Accidentalidad</b>	Resuelta durante el periodo Abr-Jun 2023	
37	<b>Control de la rana toro:</b> En los avistamientos de fauna y atropellamientos de la UF1 y UF2 se evidenció la presencia de la especie designada como invasora en Colombia, <i>L. catesbeiana</i> - rana toro. Para que el Proyecto se alinee a la ND6 se requiere que se tomen medidas para evitar la propagación de la especie a zonas en las que no aún no se ha establecido. Arup recomienda al Concesionario articular estas medidas con el <u>Plan de Manejo de la especie</u> elaborado por CVC, en el cual se establecen los protocolos para el control y monitoreo de las especies invasoras en la región. Las medidas pueden ser incorporadas al PAB del Proyecto.  ND: 6	La Concesionaria ha establecido nuevas medidas para el control de la rana toro que cumplen con los objetivos de esta ND y están alineadas con los programas de gestión locales. Durante este trimestre se adelantaron capacitaciones al personal y se divulgó información a la comunidad aledaña por medio de material publicitario y redes sociales. Por lo anteriormente expuesto, Arup marca la acción como “Resuelta”. No obstante, la Concesionaria deberá continuar evaluando la efectividad de estos aspectos y evitando que esta rana pueda afectar los hábitats en el AI (especialmente en la UF1) como información dentro del cumplimiento de la ND6.	